

Artículo cuarto.—El Ministerio de Educación y Ciencia dictará las normas e instrucciones precisas para la interpretación y desarrollo de lo establecido en el presente Real Decreto.

Dado en Madrid a nueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve.

El Ministro de Educación y Ciencia,  
INIGO CAVERO LATAILLADE

JUAN CARLOS

**11131** REAL DECRETO 906/1979, de 9 de marzo, por el que se crea la Escuela Universitaria Politécnica de Ingeniería Técnica de Obras Públicas y Arquitectura Técnica, de Cáceres.

La Universidad de Extremadura, por ser de creación reciente, no ha conseguido aún la expansión necesaria para ofrecer aquellas posibilidades de enseñanzas que viene demandando su alumnado;

Por otra parte, teniendo en cuenta que la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Obras Públicas de Cáceres dispone de medios humanos y materiales suficientes para emprender la puesta en funcionamiento de los estudios de Arquitectura Técnica, son motivos que aconsejan la creación de una Escuela Universitaria Politécnica en donde se impartan estas dos especialidades.

En su virtud, y con el informe favorable de la Universidad de Extremadura y de la Junta Nacional de Universidades, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día nueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se crea la Escuela Universitaria Politécnica de Cáceres con sede en esta ciudad, en la que, junto a los actuales estudios de Ingeniería Técnica y Obras Públicas y bajo Dirección única, se impartirán las de Arquitectura Técnica.

Artículo segundo.—La Escuela Universitaria Politécnica de Cáceres se registrará por lo dispuesto en la Ley General de Educación y en el Decreto dos mil doscientos noventa y tres/mil novecientos setenta y tres, de diecisiete de agosto, regulador de las Escuelas Universitarias y, en su caso, por los Estatutos de la Universidad de Extremadura.

Artículo tercero.—Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el cumplimiento y desarrollo del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a nueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve.

El Ministro de Educación y Ciencia,  
INIGO CAVERO LATAILLADE

JUAN CARLOS

**11132** REAL DECRETO 907/1979, de 9 de marzo, por el que se declara de «interés social» la adquisición de unos locales y las obras de adaptación de los mismos para el Centro «Aries-Beraun», en Rentería (Guipúzcoa).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, la adquisición de unos locales y las obras de adaptación de los mismos para el Centro «Aries-Beraun», en Rentería (Guipúzcoa), cuya ejecución supondrá la puesta en funcionamiento de un Centro de Formación Profesional para ciento cuarenta y ocho puestos escolares. El expediente ha sido promovido por don Francisco Javier Marín Guruceaga en su condición de Director del Centro.

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce, de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiación de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a nueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve.

El Ministro de Educación y Ciencia,  
INIGO CAVERO LATAILLADE

JUAN CARLOS

**11133** REAL DECRETO 908/1979, de 16 de marzo, por el que se crean ocho Colegios nacionales de Educación General Básica, dos en Córdoba, cuatro en Huelva y dos en Murcia.

La creciente demanda de puestos escolares de Educación General Básica, hace preciso crear los Centros docentes necesarios para atenderla, ajustándolos a las prescripciones de la Ley General de Educación.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos cuatro c), cincuenta y nueve y ciento treinta y cinco b), para la creación de Centros de Educación General Básica, de la Ley catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiación de la Reforma Educativa, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se crean los Colegios Nacionales de Educación General Básica siguientes:

Provincia de Córdoba

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba.—Colegio Nacional, domiciliado en avenida Nuestra Señora de la Fuensanta (barriada del Santuario), para novecientos sesenta puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Villanueva de Córdoba. Localidad: Villanueva de Córdoba.—Colegio Nacional «María Moreno», domiciliado en paseo del Cementerio, para seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica.

Provincia de Huelva

Municipio: Almonte. Localidad: Almonte.—Colegio Nacional, domiciliado en calle Muñoz Grandes (barriada del Chaparral), para seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Bollullos del Condado. Localidad: Bollullos del Condado.—Colegio Nacional, domiciliado en calle Delgado Hernández (barriada de María Auxiliadora), para seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Lepe. Localidad: Lepe.—Colegio Nacional, domiciliado en prolongación calle Balmes (camino de Castillejos) para seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Valverde del Camino. Localidad: Valverde del Camino.—Colegio Nacional, domiciliado en transversal Doctor Ochoa (barriada de Triana), para seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica.

Provincia de Murcia

Municipio: Murcia. Localidad: Murcia.—Colegio Nacional «San Pablo», domiciliado en calle Eugenio Ubeda (polígono de La Fama), para seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Murcia. Localidad: Murcia.—Colegio Nacional, domiciliado en polígono de San Juan, para trescientos veinte puestos escolares de Educación General Básica y ochenta de Educación Preescolar.

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para que por Orden ministerial señale la fecha de comienzo de las actividades en los Colegios Nacionales de Educación General Básica relacionados con el artículo anterior y para adoptar las medidas necesarias para la ejecución del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
INIGO CAVERO LATAILLADE

**11134** REAL DECRETO 909/1979, de 16 de marzo, por el que se crean 10 Centros de Educación General Básica, cinco en Barcelona, uno en Granada, tres en Las Palmas de Gran Canaria y uno en Santander.

La creciente demanda de puestos escolares de Educación General Básica, hace preciso crear los Centros docentes necesarios para atenderla, ajustándolos a las prescripciones de la Ley General de Educación.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos cuatro c), cincuenta y nueve y ciento treinta y cinco b), para la creación de Centros de Educación General Básica, de la Ley catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiación de la Reforma Educativa, a pro-

puesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve,

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Se crean los Colegios Nacionales de Educación General Básica siguientes:

##### Provincia de Barcelona

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat.—Colegio Nacional «Anselm Tumbada», domiciliado en la calle número cinco del polígono Gornal, para seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica y treinta de Educación Especial.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat.—Colegio Nacional «Bernat Desclot», domiciliado en calle Ermita, para seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica y treinta de Educación Especial.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat.—Colegio Nacional «Joanot Martorell», domiciliado en Riera Canyet, para seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica y treinta de Educación Especial.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat.—Colegio Nacional «Pau Casals», domiciliado en avenida del Norte-Almería, para seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica, doscientos de Educación Preescolar y treinta de Educación Especial.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat.—Colegio Nacional «Ausias March», domiciliado en Riera Canyet, para seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica y treinta de Educación Especial.

##### Provincia de Granada

Municipio: Granada. Localidad: Granada.—Colegio Nacional «Alfaguara», domiciliado en polígono de Cartuja, para seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica, ochenta de Educación Preescolar y treinta de Educación Especial.

##### Provincia de Las Palmas de Gran Canaria

Municipio: Santa Lucía. Localidad: El Cruce.—Colegio Nacional «Barranco Balos», domiciliado en El Cruce (Vecindario), para quinientos sesenta puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Santa Lucía. Localidad: Doctoral.—Colegio Nacional «Doctoral dos», domiciliado en calle Cercado Jiménez, sin número, para seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica, ciento veinte de Educación Preescolar y quince de Educación Especial.

Municipio: Telde. Localidad: San Isidro.—Colegio Nacional «Las Remudas», domiciliado en polígono de Las Remudas, para novecientos sesenta puestos escolares de Educación General Básica.

##### Provincia de Santander

Municipio: Guriezo. Localidad: La Magdalena.—Colegio Nacional domiciliado en La Magdalena, para trescientos veinte puestos escolares de Educación General Básica y cuarenta de Educación Preescolar.

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para que por Orden ministerial señale la fecha de comienzo de las actividades en los Colegios Nacionales de Educación General Básica relacionados en el artículo anterior y para adoptar las medidas necesarias para la ejecución del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
INIGO CAVERO LATAILLADE

**11135** REAL DECRETO 910/1979, de 16 de marzo, por el que se crean 14 Colegios nacionales de Educación General Básica, uno en Cádiz, tres en Huelva, nueve en Madrid y uno en Málaga.

La creciente demanda de puestos escolares de Educación General Básica, hace preciso crear los Centros docentes necesarios para atenderla, ajustándolos a las prescripciones de la Ley General de Educación,

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos cuatro c), cincuenta y nueve y ciento treinta y cinco b), para la creación de Centros de Educación General Básica, de la Ley catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve,

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Se crean los Colegios Nacionales de Educación General Básica siguientes:

##### Provincia de Cádiz

Municipio: San Fernando. Localidad: San Fernando.—Colegio Nacional «Leoz», domiciliado en barriada de La Ardilla, para trescientos veinte puestos escolares de Educación General Básica.

##### Provincia de Huelva

Municipio: Huelva. Localidad: Huelva.—Colegio Nacional «Andalucía», domiciliado en el polígono de El Torrejón, para novecientos sesenta puestos escolares de Educación General Básica, ciento sesenta puestos de Educación Preescolar y quince de Educación Especial.

Municipio: Huelva. Localidad: Huelva.—Colegio Nacional «Virgen del Pilar», domiciliado en el polígono de San Sebastián, para ochocientos puestos escolares de Educación General Básica, ciento sesenta de Educación Preescolar y quince de Educación Especial.

Municipio: Isla Cristina. Localidad: Isla Cristina.—Colegio Nacional «Sebastián Urbano», para ochocientos puestos escolares de Educación General Básica, ciento sesenta de Educación Preescolar y quince de Educación Especial.

##### Provincia de Madrid

Municipio: Aranjuez. Localidad: Aranjuez.—Colegio Nacional «San Fernando», domiciliado en el polígono de Las Aves, para novecientos sesenta puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Aranjuez. Localidad: Aranjuez.—Colegio Nacional «Santa Teresa de Jesús», domiciliado en el polígono de Las Aves, para seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Fuenlabrada. Localidad: Fuenlabrada.—Colegio Nacional, domiciliado en calle Francia, para seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Fuenlabrada. Localidad: Fuenlabrada.—Colegio Nacional, domiciliado en plaza de Cádiz, sin número, para trescientos veinte puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Fuenlabrada. Localidad: Fuenlabrada.—Colegio Nacional, «El Naranjo», domiciliado en la urbanización El Naranjo, para novecientos sesenta puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Fuenlabrada. Localidad: Fuenlabrada.—Colegio Nacional, domiciliado en calle Málaga, sin número, para trescientos veinte puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Fuenlabrada. Localidad: Fuenlabrada.—Colegio Nacional, domiciliado en urbanización Parque Granada, para novecientos sesenta puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Colegio Nacional, domiciliado en calle Enrique Herreros, sin número (Pozo del Tío Raimundo), para trescientos veinte puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Mejorada del Campo. Localidad: Mejorada del Campo.—Colegio Nacional «Miguel de Cervantes», para seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica y ciento sesenta de Educación Preescolar.

##### Provincia de Málaga

Municipio: Cártama. Localidad: Cártama-Estación.—Colegio Nacional, domiciliado en barriada del Sesmo, para trescientos veinte puestos escolares de Educación General Básica y cuarenta de Educación Preescolar.

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para que por Orden ministerial señale la fecha de comienzo de las actividades en los Colegios Nacionales de Educación General Básica relacionados en el artículo anterior y para adoptar las medidas necesarias para la ejecución del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
INIGO CAVERO LATAILLADE

**11136** REAL DECRETO 911/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Asociación Familiar «Civitas», para el funcionamiento del Centro no estatal de Educación Especial «Civitas», ubicado en Las Palmas de Gran Canaria.

Recogiendo la experiencia adquirida en el funcionamiento de gran parte de los Centros de Educación Especial en régimen de Convenio, con el deseo de dar la máxima participación en las